

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

21 de enero de 2014

II-PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDAS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 1189

Por el señor Hernández López:

“Para crear la “Ley de Procedimiento de Exequátur del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y atemperar nuestro ordenamiento procesal y evidenciario a esta Ley.”
(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. de la C. 1350

Por el señor Soto Torres:

“Para crear la ley que inserte el proceso de mediación compulsorio entre el acreedor y el deudor definido como microempresario, pequeño o mediano comerciante, en los procesos judiciales de cobro de dinero contra un microempresario, pequeño o mediano comerciante en Puerto Rico, que se conocerá como “Ley para Mediación Compulsoria y Preservación del Microempresario, Pequeño y Mediano Comerciante en los procesos judiciales de Cobro de Dinero de un Negocio considerado micro, pequeño o mediano”.”
(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES; Y DE COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. de la C. 1515

Por los señores Perelló Borrás y Hernández Montañez:

“Para enmendar la Sección 2, inciso (a) (7) (H), de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", y añadir un apartado (I) a los fines de asignar los recaudos por concepto del pago de patentes municipales por servicios de telecomunicaciones brindados a clientes fuera de Puerto Rico para adquisición y mejoras al Sistema de Contabilidad de los Municipios y para adelantar la política pública de descentralización y regiones autónomas.”
(AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. de la C. 1564

Por el señor Bianchi Angleró:

“Para enmendar el Artículo 11.04 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de imponer nuevas multas y penalidades en la “Carta de Derechos del Ciclista y Obligaciones del Conductor”.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

R. C. de la C. 386

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para reasignar al Municipio de Carolina la cantidad de doscientos mil (\$200,000) dólares, provenientes del inciso 1 del apartado (A) de la Sección 1 de la R. C. 2009-2004; y de la Sección 1 de la R.C. 1331-2003, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)